



## BOLETÍN 358

Pachuca, Hgo., a 5 de julio de 2019.

### **ENTREGA RICARDO BAPTISTA CUATRO REFORMAS CONSTITUCIONALES A MUNICIPIOS DE TLAHUELILPAN Y TLAXCOAPAN**

- + *Reciben municipios paquete legislativo y formatos para sanción de sus respectivos cabildos, y así agilizar entrada en vigor de últimos cambios al principal marco jurídico.*
- + *La nueva realidad política la relación con el Poder Legislativo se debe traducir en un mejor tratamiento presupuestal.: Baptista González.*
- + *Reformas constitucionales fueron remitidas a los ayuntamientos para su sanción respectiva, se presentaron en el pleno y obtuvieron una votación de manera unánime.*
- + *El pasado lunes 01 de julio de 2019 hizo lo propio al presidente municipal de Tula de Allende, Ismael Godoth Tapia Benítez.*
- + *Con lo anterior se cumplió con las reuniones, para este efecto, en los tres municipios del Distrito XIV.*

El Presidente de la Junta de Gobierno, Ricardo Baptista González, entregó a los presidentes municipales de Tlahuelilpan y Tlaxcoapan, Juan Pedro Cruz Frías y Jovani Miguel León Cruz, respectivamente, el paquete de reformas constitucionales que aprobó el Congreso del estado, a fin de que sean debidamente sancionadas por el Cabildo de dichas localidades.

En el marco de una visita de trabajo a ambos Ayuntamientos, el día de ayer a Tlaxcoapan y este viernes a Tlahuelilpan, Baptista González señaló que un principio del Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador y la Cuarta Transformación es darle prioridad al orden municipal, por lo que ante la nueva realidad política la relación con el Poder Legislativo se debe traducir en un mejor tratamiento presupuestal.

Es importante recordar que el pasado lunes, 01 de julio de 2019, el también coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso, hizo lo propio al presidente municipal de Tula de Allende, Ismael Godoth Tapia Benítez, tras explicar que legisladores de los 18 Distritos Electorales cumplirán esa misma tarea como muestra de la nueva relación entre los poderes del estado.

Cabe destacar que el paquete de reformas a la Constitución Política del Estado de Hidalgo contiene: la Iniciativa con proyecto de decreto



que se reforma el artículo cinco de la constitución en materia de derechos humanos y participación ciudadana.

El sentido de este dictamen que incluye tres iniciativas son los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a la protección, salvaguarda, preservación, promoción, desarrollo integral de su patrimonio cultural, así como erigir de acuerdo a sus normas, procedimientos o prácticas adicionales a las autoridades o sus autoridades de acuerdo de sus formas propias de gobierno interno.

Asimismo, establece que toda persona tiene derecho humano a la participación ciudadana en los asuntos públicos del estado y los municipios.

También se incluye la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 51, la cual consiste en un proyecto de ley que tiene que ver con los reglamentos, decretos, acuerdos de carácter general expedidos por el gobernador requerirá para su validez la firma del secretario de gobierno, así como la de secretarios del ramo.

Igualmente se destaca la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo 42 fracción 38 del artículo 71 de la constitución.

El dictamen consiste en que el titular del poder Ejecutivo del estado de Hidalgo deberá mandar su iniciativa de presupuesto de egresos a más tardar el 19 de noviembre de cada año con la finalidad de ser discutidos en caso de ser aprobado por el congreso del estado de Hidalgo a más tardar el 22 de diciembre de cada año.

Finalmente, está la iniciativa que reforma el párrafo primero, segundo y tercero del artículo nueve de la constitución del estado de Hidalgo, donde nadie podrá ser molestada en su persona, familia o domicilio, papeles o posesiones sino existe un mandamiento de la autoridad competente de igual manera ninguna persona podrá hacer justicia por sí misma ni ejercer violencia para reclamar su derecho, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los organismos procedimentales.

Las cuatro reformas constitucionales que fueron remitidas a los ayuntamientos para su sanción respectiva, se presentaron en el pleno y obtuvieron una votación de manera unánime.



Cabe mencionar que con lo anterior cumplió con las reuniones, para este efecto, en los tres municipios del Distrito XIV.

0000

